



*Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira*

Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A., Correo munisanf@yahoo.es

PRINCIPALES ACUERDOS MUNICIPALES APROBADOS EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

FECHA	N. DE ACTA	NUMERAL E INCISO	DESCRIPCION
1-05-2023	249-2023	11 1)	La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó comprar una cantidad de 50 canastas, valoradas en L.500.00 cada una, haciendo un total de L25,000.00, para la celebración del día de la madre en los centros educativos, tomando en cuenta la matrícula de cada centro.
		2)	La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, aprobó tareas de limpieza de cunetas para las siguientes aldeas. Magdalena 20 tareas, La Cruz 10 tareas, Las Cuevas 30 tareas, Gelpoa 20 tareas, Rorruca 30 tareas, Tablones 50 tareas, Guanijiquil, 15 tareas, Maiquirá 30 tareas, las cuales serán pagadas vía planilla de trabajo a L.200.00 el día.

15-05- 2023	250-2023	11 1)	La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó la decisión para la ejecución del presupuesto municipal de ingresos y egresos del 2023, la cual se hará conforme a las reformas del artículo 191 de las disposiciones generales del presupuesto de la Republica para el año 2023, donde describe cada porcentaje a los programas y actividades.
		2)	La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó contratar maquinaria para realizar aperturas de calles en el municipio (acceso a Copante, accesos en la comunidad de Tablones y Maiquirá, apertura de de calle Llanitos Gelpoa a Guanijiquil.
		3)	La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó arreglar la cuesta de acceso del puente construido en Las Anonas, salida hacia Rorruca, contratando al sr. J Juan Díaz Díaz, para que realice dicho trabajo en beneficio de la poblacion de estos sectores del municipio.
		4)	La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó mandar a hacer 9 riostras para la instalación del puente que conecta con Concepción Intibucá por un valor de L.7,500.00 c/u, haciendo un total de L.67,500.03 (sesenta y siete mil quinientos lempiras con tres centavos).

	5)	<p>1- La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acordó nombrar como encargada de la Oficina de la Mujer a la Licenciada Nelvy Gissella Bonilla Argueta con DNI N.1303199000118 y como Director Municipal de Justicia a Zacarías Ramírez Lorenzo, con DNI N. 1317196900191, a partir del primero de febrero del 2023.</p>																					
	6)	<p>Con respecto al acuerdo número 2 del acta 240-2023, de fecha diecisiete de enero del 2023, sobre el aumento salarial a los empleados municipales, la Honorable Corporacion Municipal acordó y aprobó el aumento de manera retroactiva a partir de febrero a los siguientes departamentos municipales:</p> <table border="1" data-bbox="579 621 1549 1081"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>AUMENTO MENSUAL</th> <th>SALARIO RETROACTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETARIA</td> <td>L.1,000.00</td> <td>L.4,000.00</td> </tr> <tr> <td>PRESUPUESTO</td> <td>L.1,000.00</td> <td>L.4,000.00</td> </tr> <tr> <td>CATASTRO</td> <td>L.1,000.00</td> <td>L.4,000.00</td> </tr> <tr> <td>OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM)</td> <td>L.1,000.00</td> <td>L.4,000.00</td> </tr> <tr> <td>OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)</td> <td>L.1,000.00</td> <td>L.4,000.00</td> </tr> <tr> <td>VICEALCALDE MUNICIPAL</td> <td>L.1,000.00</td> <td>L.4,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	AUMENTO MENSUAL	SALARIO RETROACTIVO	SECRETARIA	L.1,000.00	L.4,000.00	PRESUPUESTO	L.1,000.00	L.4,000.00	CATASTRO	L.1,000.00	L.4,000.00	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM)	L.1,000.00	L.4,000.00	OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)	L.1,000.00	L.4,000.00	VICEALCALDE MUNICIPAL	L.1,000.00	L.4,000.00
DEPARTAMENTO	AUMENTO MENSUAL	SALARIO RETROACTIVO																					
SECRETARIA	L.1,000.00	L.4,000.00																					
PRESUPUESTO	L.1,000.00	L.4,000.00																					
CATASTRO	L.1,000.00	L.4,000.00																					
OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM)	L.1,000.00	L.4,000.00																					
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)	L.1,000.00	L.4,000.00																					
VICEALCALDE MUNICIPAL	L.1,000.00	L.4,000.00																					

	7)	<p>La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, da por aprobada la rendición de cuentas G.L. y sus catorce formas acumuladas del I trimestre del año 2023 correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al 31 de marzo del año 2023. saldo inicial del periodo es de L.14,888,445.40 (catorce millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco lempiras con cuarenta centavos). Ingresos del periodo L.402,940.61 (cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta lempiras con sesenta y un centavos). Total disponible L.15,291,386.01 (quince millones doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis lempiras con un centavo). Pagos del periodo L. 2,869,467.22 (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete lempiras con veintidós centavos). Saldo al final del periodo L. 12,421,918.79 (doce millones cuatrocientos veintiún mil novecientos dieciocho lempiras con setenta y nueve centavos), con una nota de crédito de L. 32,208.57 (treinta y dos mil doscientos ocho lempiras con cincuenta y siete centavos) y una nota de débito de L.25.00 (veinticinco lempiras exactos).</p>
	8)	<p>La Honorable Corporacion Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, aprobó el I informe de avance físico y financiero de los proyectos y del gasto ejecutado del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés de la siguiente forma: saldo inicial del periodo es de L.14,888,445.40 (catorce millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco lempiras con cuarenta centavos). Ingresos del trimestre L.367,884.36 (trescientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro lempiras con treinta y seis centavos. total disponible L.15,256,329.76 (quince millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos veintinueve lempiras con setenta y seis centavos. Pagos del periodo L.2,861,967.22 (dos millones ochocientos sesenta y un mil novecientos sesenta y siete lempiras con veintidós centavos). Saldo al final del periodo L.12,394,362.54 (doce millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos lempiras con cincuenta y cuatro centavos).</p>

9) La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, aprobó la II ampliación presupuestaria al presupuesto de ingresos y egresos 2023, por aumento a la transferencia del Gobierno Central, según oficio No. 005 de la DFM-2023, de la siguiente forma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
18.1.1.01.01.01 11-001-01	Ingresos de transferencia para gastos de funcionamiento.	L.455,8100.33
22.1.1.01.01.01 11-001-01	Ingresos de transferencia para de inversión.	L.1,823,241.32
Total de la ampliación de ingresos es de (dos millones doscientos setenta y nueve mil cincuenta y un lempiras con sesenta y cinco centavos).		L.2,279,051.65

Así mismo se aprobó la ampliación al presupuesto de egresos de la siguiente forma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01 00 000 001 000 11800	Dietas a regidores municipales	L.35,000.00
01 00 000 003 000 11100	Sueldos y salarios vicealcaldía municipal	L.11,000.00
01 00 000 003 000 11510	Décimo tercer mes vicealcaldía municipal	L.917.00
01 00 000 003 000 11520	Décimo cuarto mes vicealcalde municipal	L.417.00
01 00 000 004 000 11100	Sueldos y salarios secretaria municipal	L.11,000.00

			01 00 000 004 000 11510	Décimo tercer mes secretaría municipal	L.917.00
			01 00 000 004 000 11520	Décimo cuarto mes secretaría municipal	L.417.00
			03 00 000 001 000 11100	Sueldos y salarios tesorería municipal	L.22,000.00
			03 00 000 001 000 11510	Décimo tercer mes tesorería municipal	L.1,833.00
			03 00 000 001 000 11520	Décimo cuarto mes tesorería municipal	L.833.00
			03 00 000 001 000 16100	Beneficios laborales municipales	L.170,684.33
			03 00 000 002 000 11100	Sueldos y salarios presupuesto municipal	L.11,000.00
			03 00 000 002 000 11510	Décimo tercer mes presupuesto municipal	L.917.00
			03 00 000 002 000 11520	Décimo cuarto mes presupuesto municipal	L.417.00
			03 00 000 003 000 11100	Sueldos y salarios administración tributaria municipal	L.22,000.00
			03 00 000 003 000 11510	Décimo tercer mes administración tributaria municipal	L.1,833.00
			03 00 000 003 000 11520	Décimo cuarto mes administración tributaria municipal	L.833.00
			03 00 000 004 000 11100	Sueldos y salarios administración catastral	L.11,000.00
			03 00 000 004 000 11510	Décimo tercer mes catastro municipal	L.917.00

			03 00 000 004 000 11520	Décimo cuarto mes catastro municipal	L.417.00
			04 00 000 001 000 11100	Sueldos y salarios Unidad Técnica Municipal UTM	L.7,000.00
			04 00 000 002 000 11100	Sueldos y salarios Director de Justicia Municipal	L.11,000.00
			04 00 000 002 000 11510	Décimo tercer mes Dirección de Justicia Municipal	L.167.00
			04 00 000 003 000 11100	Sueldos y salarios Unidad de Medio Ambiente UMA	L7,000.00
			04 00 000 004 000 11100	Sueldos y salarios Oficina Municipal de la Mujer	L.11,000.00
			04 00 000 005 000 11100	Sueldos y salarios Unidad de Seguridad Alimentaria Nutricional USAM	L.22,000.00
			04 00 000 005 000 11510	Décimo tercer mes Unidad de Seguridad Alimentaria Nutricional USAM	L.1,833.00
			04 00 000 005 000 11520	Décimo cuarto mes Unidad de Seguridad Alimentaria Nutricional USAM	L. 833.00
			04 00 000 006 000 11100	Sueldos y salarios Unidad de Acceso a la Información Pública IAIP	L.11,000.00
			11 08 000 001 000 54200	Eje participación social y Política: ejercicio de la ciudadanía de las mujeres indígenas.	L.11,395.26
			11 08 000 002 000 54200	Eje de Prevención de violencia: Derecho a una vida libre de violencia y acceso a la justicia.	L.22,790.52

			11 08 000 003 000 54200	Eje de salud: protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y sus derechos sexuales y reproductivos.	L.22,790.52
			11 08 000 004 000 54200	Eje de economía: promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.	L.34,185.76
			11 08 000 005 000 54200	Eje de educación: promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.	L.11,395.26
			11 08 000 006 000 54200	Eje de ambiente: acceso, uso y control de los recursos naturales y Gestión de riesgos.	L.11,395.26
			11 03 003 000 001 47210	Ampliación proyecto de energía eléctrica, caserío El Capulín, La Cruz Concordia.	L.108,000.00
			14 00 000 002 000 55110	Cuota Tribunal Superior de Cuentas TSC	L.22,790.52
			13 01 001 000 001 47210	Construcción pavimento centro de salud al puente, contiguo a muro esc. Florencio Gámez, casco urbano.	L.227,905.16
			14 01 006 000 001 47210	Construcción empedrimentado cuesta Magdalena Felipe Díaz, El Capulín.	L.205,114.65
			11 03 007 000 001 47210	Proyecto de energía eléctrica, caserío La Montañita Maiquirá.	L.331,000.00

	11 03 008 000 001 47210	Construcción proyecto de energía eléctrica, Quebrada de Lajas, Los Tablones.	L.200,000.00
	12 02 005 000 001 47110	Construcción de celda o cárcel municipal, casco urbano	L.455,810.33
	11 03 012 000 001 47210	Ampliación proyecto energía eléctrica cementerio viejo, aldea San Lucas.	L.158,668.08
	03 00 000 005 000 11100	Sueldos y salarios contabilidad Municipal	L.73,500.00
	03 00 000 005 000 11510	Décimo tercer mes contabilidad Municipal	L.6,125.00
	TOTAL		L.2,279,051.65


 Licda. Doris Esmeralda Orellana
 Secretaria Municipal

